

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2024 - 2027

DIRECCIÓN DEL

CENTRO, COMANDO,
CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN
EMERGENCIAS TLAJOMULCO



TLAJOMULCO SiempreCerca

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Contenido

Mensaje del Presidente.....	3
Organigrama.....	4
Objetivo y facultades o funciones de las unidades orgánicas	5
Unidad Orgánica: Dirección del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4, Emergencias Tlajomulco.....	5
Unidad Orgánica: Dirección Operativa	7

Mensaje del Presidente

Gerardo Quirino Velázquez Chávez:

En Tlajo creemos en el orden, la planeación y el trabajo bien hecho.

Por eso, me da mucho orgullo presentar estos Manuales de Organización como una herramienta clave para consolidar un gobierno más fuerte, más eficiente y, sobre todo, más cercano a la gente. Cada uno de estos documentos representa el compromiso de nuestras dependencias por mejorar sus procesos, por rendir cuentas con claridad y por seguir construyendo un servicio público profesional, transparente y al servicio de quienes más lo necesitan.

Tlajo no se gobierna desde un escritorio, se gobierna desde el territorio, con los pies en la calle y con cada servidor y servidora haciendo su parte para que cada área cumpla su función con sentido y responsabilidad.

Estos manuales permitirán a nuestras dependencias y equipos tener claridad en sus funciones, actuar con base en objetivos estratégicos y estar mejor preparados para enfrentar los retos del presente y del futuro. Son, en esencia, una muestra de que seguimos modernizando nuestra administración pública sin perder la cercanía que nos distingue.

Gracias a todas y todos los que participaron en su elaboración. Con estos esfuerzos avanzamos en los ejes que trazamos desde el primer día de esta administración: un Tlajo de Paz, Cercano, Dinámico, Potente, Eficiente y con la mirada siempre puesta en el Futuro.

Porque aquí no improvisamos: **Aquí planificamos, ejecutamos y damos resultados.**

Siempre Cerca. Siempre Chambeando.

Organigrama



Objetivo y facultades o funciones de las unidades orgánicas

Las facultades de la Dirección del Centro de Control, comando, Cómputo y comunicaciones C4, emergencias Tlajomulco y su cuerpo de apoyo técnico y administrativo se encuentran establecidas en los Artículos 215 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Así como las establecidas en el Reglamento del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4), Emergencias del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Las funciones se establecen en el presente documento en concordancia al área que pertenecen y lo establecido en el reglamento en mención.

Unidad Orgánica: Dirección del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones C4, Emergencias Tlajomulco

Objetivo

- I. Regular la organización y funcionamiento del Centro de Control, de conformidad con lo dispuesto en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables;
- II. Definir los lineamientos para el establecimiento de la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Control, y demás disposiciones legales;
- III. Establecer y regular, las facultades y obligaciones de la estructura orgánica, las relaciones jerárquicas y las funciones de las Unidades Operativas y Administrativas adscritas al Centro de Control;
- IV. Regular la atención inmediata y eficaz a los llamados de emergencia de la población, en coordinación con las Corporaciones

Facultades

Artículo 215. La Dirección del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco tiene las siguientes facultades:

- I. Dirigir, administrar y coordinar las operaciones internas de la Dirección;

II. Establecer contacto permanente con las o los titulares de las corporaciones que tienen presencia en el Centro y con los tres órdenes de gobierno y sus dependencias;

III. Coordinar las operaciones entre las corporaciones del área de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, a través de la Red Municipal y Estatal de Comunicaciones;

IV. Coordinar tareas de planeación para el crecimiento y mejora del Servicio Telefónico de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima;

V. Supervisar los trabajos de integración y manejo de las diferentes bases de datos que permitan la operación del Centro o equivalentes, del Servicio Telefónico de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima;

VI. Efectuar labores de video-vigilancia dentro de su competencia;

VII. Cooperar con las autoridades competentes a efecto de prevenir la comisión de faltas a la normatividad municipal y delitos;

VIII. Establecer enlace institucional con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza teniendo;

IX. Sistematizar la información generada por el centro y vincularla por áreas de prioridad social; y

X. Las demás que establezcan las leyes, los ordenamientos municipales, así como aquellas que le instruya la o el titular de la Coordinación General de Prevención y Servicios de Emergencia.

2. Para el ejercicio de sus facultades, la Dirección del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) Emergencias tiene a su cargo a la Dirección Operativa del Centro.

Unidad Orgánica: Dirección Operativa

Objetivo

Recibir las solicitudes de atención de emergencias de la población, así como de gestionar su respuesta operativa de manera congruente y oportuna.

Funciones

La Dirección Operativa tiene las siguientes facultades:

- I. Formular los proyectos de planes y programas anuales de trabajo del área a su cargo, y someterlos a la aprobación de la o el Director del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco;
- II. Dar trámite y seguimiento a las denuncias ciudadanas materia de su competencia;
- III. Garantizar el cumplimiento de los principios, directrices, valores y obligaciones dentro del servicio público previstas en las normas vigentes por el personal a su cargo;
- IV. Rendir los informes, inherentes a sus funciones, que le sean requeridos por la o el titular de la Dirección del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco;
- V. Supervisar y garantizar que las operaciones que se desprenden de cada una de las áreas de la Dirección del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4), Emergencias Tlajomulco, se cumplan apegadas a los protocolos de emergencia, así como a la política de calidad.
- VI. Supervisar que los equipos de video vigilancia funcionen correctamente;
- VII. Informar inmediatamente a la o el Director del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco incidentes, reportes de auxilio o denuncia de hechos delictivos considerados relevantes o de alto impacto;
- VIII. Elaborar y remitir a la o el Director del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco un informe diario sobre la operación y novedades presentadas en su turno.
- IX. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos, plataformas digitales y mobiliario;
- X. Supervisar que los protocolos de emergencias sean aplicados correctamente;

- XI. Supervisar y verificar la correcta elaboración del parte de novedades;
- XII. Dar seguimiento aleatoriamente a servicios considerados como bajo o medio impacto; y
- XIII. Las demás que establezcan las leyes, los ordenamientos municipales, así como aquellas que le instruya la o el Director del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) Emergencias, Tlajomulco.



Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2024 - 2027

